



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 135, fecha: martes, 16 de Julio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL POBO DE DUEÑAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Importe
1	Gastos de personal	109.627,50 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	138.778,60 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	63.437,10 €
6	Inversiones reales	93.235,80 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	405.079,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Importe
1	Impuestos Directos	130.973,30 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.151,86 €
4	Transferencias corrientes	28.805,06 €
5	Ingresos patrimoniales	140.248,78 €
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	87.900,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	405.079,00 €

PLANTILA DE PERSONAL

1. Personal Funcionario



Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención (A1, CD24)

Observaciones: 46,50 de la Agrupación.

2. Personal Laboral:

Operario de Servicios: 1

Alguacila-limpiadora: 1

Plan Corresponsables: 2

Peones: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Pobo de Dueñas, 14 de junio de 2024 LA ALCALDESA Fdo.: M^a del Carmen Ibáñez
Coba

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 801b67d59af6ce53e917900d1aeed44aadfb18e